

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 1.849/2016

Por Decreto de esta Alcaldía Presidencia, dictado el día 17 de mayo de 2016, se han avocado las competencias delegadas en la

Junta de Gobierno Local, única y exclusivamente para aprobar la solicitud de subvención a la Excm. Diputación de Córdoba de obras financiadas con cargo al Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales financieramente sostenibles en la provincia de Córdoba, ejercicio 2016.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil a 18 de mayo de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Esteban Morales Sánchez.